



Paraguay Reto  
Mbovohavave:  
**REMBIAPOITA  
YKEKOHA**  
Presidencia del  
República del Paraguay  
**GABINETE  
SOCIAL**



**TETĀREKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*



# PLAN MAESTRO

Reconversión conceptual y operativa del  
Sistema Integrado de Información Social-SIIS

## Siglas o Acrónimos

<b>ASP</b>	Asesor del Área Social del Presidente de la República
<b>DIBEN</b>	Dirección de Beneficencia y Ayuda Social
<b>EBY</b>	Entidad Binacional Yacyretá
<b>FIPS</b>	Ficha Integrada de Protección Social
<b>GC</b>	Gabinete Civil de la Presidencia
<b>INDI</b>	Instituto Paraguayo del Indígena
<b>ITAIPÚ</b>	Itaipú Binacional
<b>MAG</b>	Ministerio de Agricultura y Ganadería
<b>MDS</b>	Ministerio de Desarrollo Social
<b>MEC</b>	Ministerio de Educación y Ciencias
<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda
<b>MINNA</b>	Ministerio de la Niñez y Adolescencia
<b>MJ</b>	Ministerio de Justicia
<b>MM</b>	Ministerio de la Mujer
<b>MOPC</b>	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
<b>MSPBS</b>	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
<b>MTESS</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
<b>MUVH</b>	Ministerio Urbanismo Vivienda y Hábitat
<b>OPD</b>	Oficina de la Primera Dama
<b>SEN</b>	Secretaría de Emergencia Nacional
<b>SENADIS</b>	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
<b>SICOM</b>	Secretaría de Información y Comunicación
<b>SIIS</b>	Sistema Integrado de Información Social
<b>SNC</b>	Secretaría Nacional de Cultura
<b>SNJ</b>	Secretaría Nacional de la Juventud
<b>STP</b>	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
<b>UGPR</b>	Unidad de Gestión de la Presidencia de la República
<b>UTGS</b>	Unidad Técnica del Gabinete Social

## Introducción

El presente es un documento donde se establecen las determinantes que posibiliten la reconversión conceptual y operativa del **Sistema Integrado de Información Social (SIIS)** para facilitar y acompañar el proceso de gestión, seguimiento y evaluación del **Sistema de Protección Social ¡Vamos!**.

El Plan Maestro contempla la transición del SIIS a un sistema que presente como funcionalidades clave, la **interoperabilidad** y la **gestión** de la información social. Este plan establece de forma simple y estructurada una hoja de ruta que permita alcanzar la visión del modelo futuro que se tiene para el **SIIS** y su implicancia para el Sistema estableciendo acciones específicas.

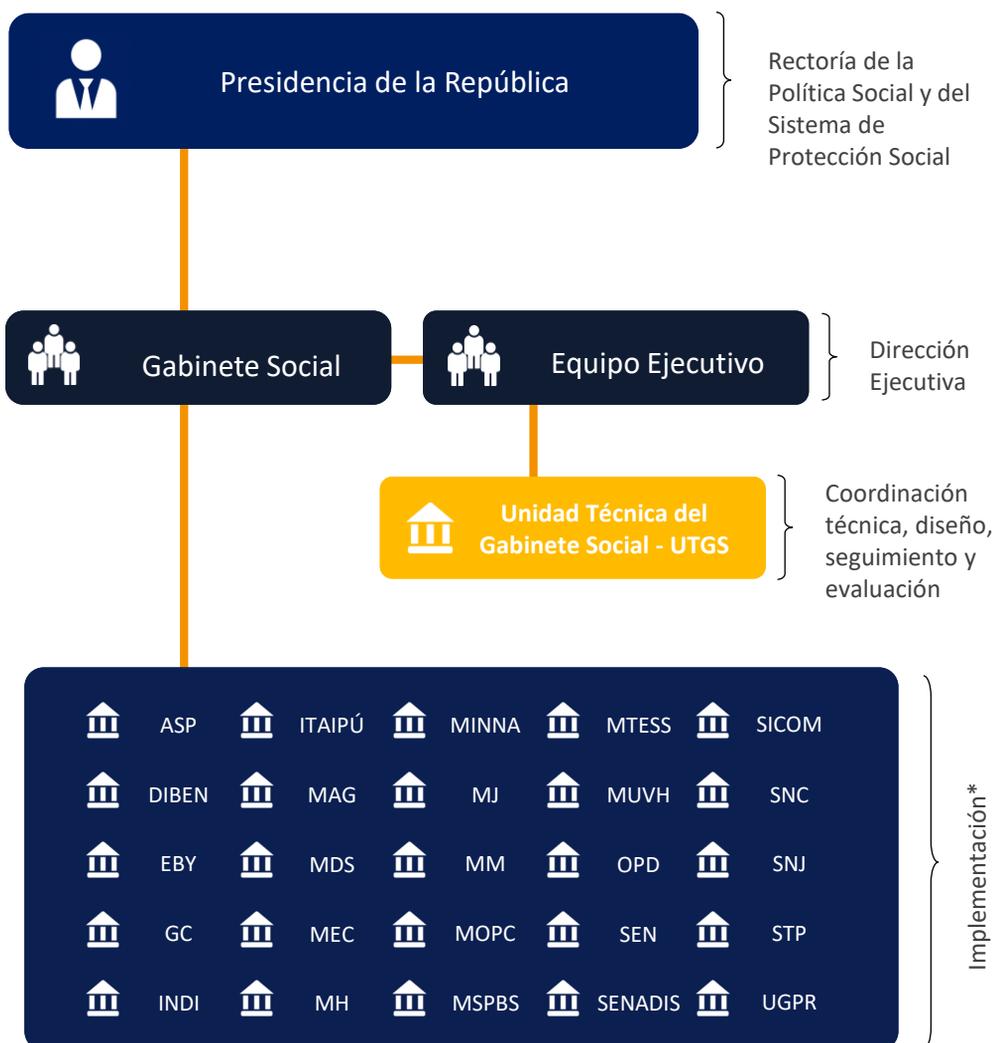
### Sistema de Protección Social ¡Vamos!

Edad 0 a 4 años	Edad 5 a 13 años	Edad 14 a 17 años	Edad 18 a 29 años	Edad 30 a 59 años	Edad 60 y más años
					
Garantizar Desarrollo Infantil Temprano	Garantizar Desarrollo Integral	Garantizar Desarrollo Integral	Promover Oportunidad es de Desarrollo Humano y Participación	Garantizar condiciones para el Desarrollo Humano	Garantizar Pleno Goce y Ejercicio de Derechos e Intereses
 <b>En torno a las comunidades mediante la participación ciudadana en territorio</b>					

Seguidamente se presenta la estructura actual del sistema, donde la **Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS)** es la institución encargada del proceso de fortalecimiento del SIIS. Así también, se presentan las fases de implementación y las acciones que conforman las diferentes directrices necesarias para una aplicación exitosa del plan.

# Estructura del Sistema de Protección Social ¡Vamos!

El organigrama actual del sistema está establecido de la siguiente forma:



(\* El ordenamiento de las OEE es alfabético y no implica jerarquía)

## Antecedentes y Marco Normativo

El **Sistema de Protección Social ¡Vamos!**, como se establece en el **Decreto N° 4775/2020**, es un sistema coordinado y articulado conducido políticamente por el Presidente de la República, en el cual el Gabinete Social ejerce la coordinación política y técnica.

El **Gabinete Social** como responsable del desempeño sistémico, tiene como soporte técnico a la **UTGS**, la cual es responsable de garantizar los insumos técnicos y de información estadística necesarios para la toma de decisiones.

En este contexto, resulta imprescindible un mecanismo de seguimiento y evaluación del sistema. Este mecanismo es el **SIIS**, el cual fue creado vía **Decreto N° 4509/2015** y cuya administración está a cargo de la **UTGS**. En este decreto se dictamina que el **SIIS** deberá fortalecerse a fin de contribuir al seguimiento y monitoreo de la inversión social mediante la elaboración de análisis oportunos y reportes estadísticos que permitan optimizar la ejecución de los programas sociales.

Por su parte la **Ley N° 6650/2020**, que aprueba el convenio con la Unión Europea para la financiación del sistema, tiene como objetivo general mejorar la protección social de la población paraguaya mediante la inclusión y la cohesión de la misma, con especial énfasis en el ciclo de vida. En esta línea la ley establece la elaboración de un **Plan Maestro** de diseño de la reconversión conceptual y operativa del **SIIS** que permita optimizar la gestión a nivel nacional y territorial con acciones establecidas en fases.

## Fases de Implementación

El **Plan Maestro** establece acciones clave que están ligadas a un marco temporal de implementación. La visión general es el fortalecimiento del **SIIS**, consolidándola como una herramienta de diseño y gestión de políticas públicas específicas de alto impacto social.

A nivel general las directrices de acción están vinculados a **3 fases** las cuales se enmarcan en un periodo de tiempo aproximado de hasta 5 años.<sup>1</sup>

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Generación de Condiciones para fortalecimiento del SIIS desarrollando componentes de interoperabilidad y gestión.			
Construcción e implementación de acciones para el fortalecimiento del SIIS y posicionamiento institucional de la UTGS			
Consolidación del SIIS y la UTGS como herramienta e institución claves en la gestión y planificación de la Política Social del Paraguay			

Cabe destacar que el éxito del plan implica llevar adelante acciones claves que se encuentran, en gran medida, afectadas por la coyuntura social y política que atraviesa el país en cada momento. De no realizarse las mismas se estaría afectando directamente al éxito de la implementación del plan.<sup>2</sup>

1. Una vez iniciadas cada una de las acciones establecidas en las directrices la UTGS determinará en su plan operativo, el cronograma de actividades, las cuales estarán establecidas dentro de un periodo de tiempo específico (día, mes y/o año) pudiendo el periodo de implementación exceder los 5 años según se presenten las condiciones políticas y administrativas de cada periodo.
2. Para más detalles ver en el Anexo 2. Mapa de Riesgos.

## Directriz 1. Estructura Organizativa

Para mantener y mejorar la calidad del desempeño del SIIS, es clave afianzar la estructura organizacional de la UTGS mediante la incorporación de profesionales, principalmente en las áreas clave de tecnología informática, análisis de datos y desarrollo operativo.

Las acciones en esta directriz implican consolidar el plantel técnico institucional con miras a sostener el desarrollo del sistema, creando áreas únicas y especializadas en actividades clave, llevando adelante acciones necesarias para incorporar recursos humanos y tecnológicos, haciendo uso de los instrumentos públicos disponibles con base al marco normativo vigente.

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Selección e incorporación de profesionales de forma permanente al plantel profesional de la Institución.			
Adquisición de infraestructura tecnológica principalmente en materia de procesamiento y ciberseguridad.			
Elaboración de un diseño procedimental para las tareas correspondientes a las áreas de tecnología, análisis de datos y mejora continua del sistema			

## Directriz 2. Equipo Técnico

Uno de los principales resultados del fortalecimiento del **SIIS**, será la consolidación de la **UTGS** como una institución generadora de información técnica útil para otros organismos del Estado y la ciudadanía en general.

El análisis de los datos y la generación de información pertinente será posible mediante el establecimiento de una **red de analistas**, pertenecientes tanto a la **UTGS** como a otras instituciones, a la academia y la sociedad civil, con quienes, se pretende elaborar análisis técnicos para la toma de decisiones y la implementación de políticas públicas de desarrollo social.

El equipo técnico buscará definir las políticas y metodología de procedimiento que servirán de base para la especificación de los procesos de **evaluación y monitoreo continuos**, los cuales permitirán que la estructura analítica del sistema evolucione de manera eficiente.

A fin de optimizar la interoperabilidad se llevarán adelante análisis estadísticos de grandes volúmenes de información con miras al diseño de **modelos predictivos** y de **evaluación de impacto**.

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Conformación del Equipo Técnico principal (Desarrollo Operativo, Análisis de Datos y Tecnología) con funcionarios permanentes de la UTGS.			
Incorporación al Equipo Técnico a profesionales del sector público, privado y de sociedad civil.			

## Directriz 3. Matriz Interinstitucional

La elaboración de una matriz de intereses y necesidades entre las instituciones que conforman el **Sistema de Protección Social ¡Vamos!** permitirá a cada organismo realizar un mapeo de los datos que dispone y sus características principales, articulando las referencias técnicas para la construcción de metadatos sociales a ser integrados y compartidos. Dentro de esta matriz se establecerá a la **UTGS** como el organismo facultado para la gestión de la información social y a su vez como un proveedor de información social. Esta provisión será efectiva mediante los instrumentos desarrollados y aplicados por la institución, como la **Ficha Integrada de Protección Social (FIPS)**.

De manera conjunta con las instituciones que conforman el sistema, mediante una construcción lógica y dinámica se buscará una integración de la información proveída por políticas vigentes y futuras.

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Definición de formato de reportes y consultas, mecanismos de intercambio de datos e incorporación de nuevos componentes.			
Desarrollo de especificaciones funcionales de los tipos de consultas y automatización de procesos por institución.			
Elaboración de planes de producción e integración de información de manera conjunta con todas las instituciones del sistema.			

## Directriz 4. Interoperabilidad

La gestión de la información debe tener por objeto minimizar las desventajas de contar con información distribuida en sistemas dispersos y no integrables.

Para generar una **sinergia** entre las instituciones que conforman el **Sistema de Protección Social ¡Vamos!**, se necesita trabajar sobre la **interoperabilidad**, la cual se define como la capacidad de comunicación entre los diferentes sistemas, con datos en distintos formatos, de modo a que la información pueda ser compartida de forma eficiente.

Esto implicará implementar mecanismos para intercambiar grandes volúmenes de datos, mediante la definición de un lenguaje común a ser implementado por las diferentes instituciones.

Se deberá avanzar en el diseño de componentes estandarizados de carga, los cuales irán sustituyendo a los mecanismos convencionales de intercambio implementados actualmente. Por su parte la **UTGS** se enfocará en gestionar la evolución de la demanda y almacenamiento de información que se vaya generando, así como los requerimientos de intercambio que se presenten.

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Definición de criterios técnicos de interoperabilidad con las instituciones que conforman el sistema.			
Ajuste de los procesos de interoperabilidad en línea con la incorporación de nuevos programas y/o instituciones al sistema.			
Interoperabilidad implementada en todas las instituciones del sistema ¡Vamos!			

## Directriz 5. Gobernanza de Datos

La **Gobernanza de Datos** del SIIS implica establecer un marco de referencia regulatorio y administrativo, el cual es transversal a todas las directrices del plan, definiéndose políticas y procedimientos que garanticen una gestión de datos proactiva y efectiva.

El acceso a la información y la transmisión de datos entre instituciones, se realizará conforme a lo establecido en el marco legal vigente que rige la materia. Además se considerará los criterios de finalidad, pertinencia, necesidad, uso limitado, temporalidad, responsabilidad, entre otros.

Para el efecto, se procederá la revisión, actualización y/o modificación de los acuerdos vigentes y así como la realización de nuevos convenios, de ser necesario.

La Gobernanza de datos contempla:

1. Políticas de Protección de **Datos Personales**.
2. **Cláusulas informativas** y de obtención del consentimiento.
3. Clara definición de **roles y responsabilidades** de los **usuarios** del sistema en cuanto al tratamiento de datos interinstitucionales.
4. Establecer **cláusulas de confidencialidad** vinculadas a los funcionarios encargados de la recolección y tratamiento de datos.
5. Comunicar de forma clara, sencilla y precisa el conjunto de **derechos** referentes al tratamiento de **datos personales** disponibles en el sistema.

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Adecuación de la Gobernanza de Datos al marco legal vigente			
Desarrollo e implementación efectiva de una Gobernanza de Datos			

## Directriz 6. Plataforma Integrada

Se procederá al desarrollo de una **plataforma tecnológica** con el objetivo de que otros organismos y el público en general hagan uso de la información generada en forma de reportes interactivos de información social. Se prevé el desarrollo de accesos personalizados teniendo en cuenta el perfil del usuario y de canales de interacción para facilitar el proceso de respuesta a dudas, consultas y reclamos.

Se pondrá a disposición de los usuarios **informes preestablecidos**, con base en los usos más frecuentes de la información por parte de los diferentes perfiles de usuarios ya sean estos institucionales, profesionales o de acceso público. Estos informes se actualizarán mediante los datos del sistema, los cuales serán controlados de forma periódica con las instituciones.

La infraestructura de soporte informático que se utilice será aquella que presente la mejor relación costo beneficio, con base en el tráfico de demanda de visitas e interacciones de la **plataforma web**, garantizando su calidad de respuesta a lo largo del tiempo.

Eje de acción	Plazo		
	Corto	Mediano	Largo
Desarrollo de la plataforma web inicial para uso de diferentes tipos de usuario con base a la información disponible			
Adecuación de la plataforma web a las demandas de interoperabilidad y el nivel de tráfico, a fin garantizar desempeño del sitio web en su aspecto técnico			

## Reflexiones finales

El desarrollo de las acciones y pautas establecidas en el **Plan Maestro** permitirán materializar un **SIIS** fortalecido, que contribuya a dar seguimiento a la inversión social y propiciar información oportuna para la toma de decisiones a fin de optimizar la ejecución de los programas sociales.

De entre las acciones específicas se destaca la incorporación de **recursos humanos** y el uso de **tecnología** de vanguardia para la asistencia a usuarios del sistema y la elaboración oportuna de análisis estadísticos.

Finalmente, estas acciones de fortalecimiento, tanto en recursos físicos como humanos, permitirán posicionar al **SIIS** como un sistema clave en el desarrollo de la **Política Social del Paraguay**.

## Referencias

**Ley N.° 6650. (2020)** que aprueba el Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Paraguay para el “Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social Paraguayo Vamos!”, y sus anexos.

Disponible en: <https://bacn.gov.py/archivos/9446/LEY%206650.pdf>

**Decreto N.° 4509. (2015)** Por el cual se crea el sistema integrado de información social SIIS y se deroga el Decreto n° 10.142, del 28 de noviembre de 2012.

Disponible en: <https://todoleyes.com/d94b416646e0a66e328c1a914757769e>

**Decreto N.° 4775. (2021)** Por el cual se establece el Sistema de Protección Social del Paraguay “Vamos”, se aprueban el “Marco Estratégico de Objetivos y Acciones” y la “Priorización de Acciones Estratégicas para la Planificación Plurianual 2019-2023, se lo declara de interés nacional y se dispone su implementación.

Disponible en:

[https://www.siis.gov.py/application/files/6014/5130/6719/DECRETO\\_SIIS.pdf](https://www.siis.gov.py/application/files/6014/5130/6719/DECRETO_SIIS.pdf)